



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MDP/A

Perené, 05 de abril de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de marzo de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 2551 presentado por el Sr. JESUS JAVIER CENTENO SIMEON, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal del ANEXO NUEVA ESPERANZA** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 29 de marzo 2021, el Sr. JESUS JAVIER CENTENO SIMEON, solicita reconocimiento de **Agente Municipal del ANEXO NUEVA ESPERANZA**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 28 de marzo de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. JESUS JAVIER CENTENO SIMEON, identificado con DNI N° 42733024 como Agente Municipal del **ANEXO NUEVA ESPERANZA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **28 de marzo de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO NUEVA ESPERANZA**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

ALD. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



154
"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**

CREDENCIAL



Al **Sr. JESUS JAVIER CENTENO SIMEON**, identificado con **DNI N° 42733024** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **NUEVA ESPERANZA**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 29 marzo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 05 abril de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Mrg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

076

"Un nuevo cambio para todos"

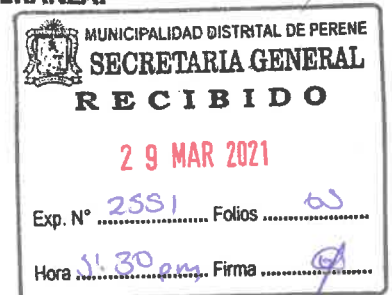
056

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



**SOLICITO: CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL DEL
ANEXO NUEVA ESPERANZA.**

**SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE
ABOG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
S.A.**



JESUS JAVIER CENTENO SIMEON, identificado con DNI N°42733024, domiciliado en el anexo Nueva Esperanza del C.P. La Florida, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, ante Ud. Con el debido respeto me presento a su despacho y manifiesto:

Que, habiendo sido elegido en el cargo de Agente Municipal del anexo Nueva Esperanza del C.P. La Florida, en asamblea de fecha 28 de marzo del año en curso, recurro a su despacho a fin de solicitarle Credencial de Agente Municipal y mis directivos, para lo cual adjunto los requisitos:

- Copias de libro de acta
- Copia de DNI y fotos

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor Alcalde acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Perené, 29 de marzo de 2021



JESUS J. CENTENO SIMEON
DNI N°42733024
Cel. 940392044

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DUPLICADO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

42733024

CURP

Fecha Inscrición
13 12 2002

Fecha Emisión
28 08 2019

Fecha Caducidad
DS 03-2025

Primer Apellido
CENTENO

Segundo Apellido
SIMEON

Pra Nombres
JESUS JAVIER

Nacimiento: Fecha y Lugar
28 11 1984 110807

Sexo M **Estado Civil** S

I<PER42733024<7<<<<<<<<<<<<<<<<
8411280M2503066PER<<<<<<<<<<<<<<<<
CENTENO<<JESUS<JAVIER<<<<<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN
Dirección C. POBLADO LA FLORIDA

Fotografía CRANCHAMAYO
SEXO M PERENE

Observaciones
Exposición de Crimen NO

Grupos de Violencia 2018-2023


8400000000000





Leo Puyo

ROM

En la casa comunal: El peñonal Nueva Esperanza de Alto Yunnan distrito Paredón Provincia de Chumbivilcas Región Junín. El 28 de Agosto del 2021 siendo a las 1:15 p.m. Se inicia la reunión en la presencia del Sr. Agente Municipal, Sr. Sub. Agente Municipal y comuneros ~~plisimas~~ a las siguientes agendas:
1. Cambio Directivo:

2. Balance Económico general

3. otros puntos

El Agente saliente

El Sr. Agente: Juan Vilcas entrega su cargo culminando su periodo.

Económico: Don Juan deja un saldo de
24149 -

220 caja. Pien Juan Vilcas gastos de gestión

2229 Saldo que queda como fondo.

Comunica también la tesorería que existe una caja chica con suma de 2490 Soles.

también queda como Inventario:

lo siguiente:

- Calaminas 50. planchas:

- Latta grande 1 chica

- ~~trayta~~ 1 peral grande

- 1 tina grande

- 1 royo mangera de 1/2 pulgada

- 2 royo cable de luz

- 1 tambor chica de agua

- 1 pizarra Acrilica

- 5 cucharas 8 platos tendidos, 8 platos hondos

- 6 tazas, 1 balde, Medicinas



4 timbres : Pasamos a permar nuestra Junta Directiva.
 El Sr. Agente pide propuestas a todos los presente.
 La Sra. Martina propone a Jesus Centeno para Asumir
 el cargo. y como Sub Agente Municipal Sr: Simeon Caceres
 para: Como Secretaria: Jessica Rodriguez Yupangui como y
 como tesorera Jey Huarcaya Machaga. como primer Vocal
 Petronila Yupangui Segundo Vocal Santiago Canales: Asi
 queda con formada la Junta Directiva:

Agente Municipal: Jesus Centeno Simeon DNS: *Jul* 42732024
 Sub Asente Municipal Simeon Caceres. para DNS: 04351847 *Jul*
 Secretaria: Jessica Rodriguez Yupangui DNS 62101443 *Jul*
 tesorera: Jey Huarcaya Machaga DNS
 Vocal 1 petronila Yupangui Machacca DNS 74636033 *Jul*
 Vocal 2 Santiago Canales Campos DNS. 04351636 *Jul*
 Se pronuncia el Teniente Gobernador diciendo
 que el agente Age una reunion urgente.
 No habiendo otro punto cerramos la reunion.
 pasamos a firmar los siguientes:

Jose Sanga Quispe	DNI 404504175	<i>Jul</i>
Jessica Rodriguez Yupangui	62101443	<i>Jul</i>
Santiago canales Campos	04351636	<i>Jul</i>
Jey Huarcaya Machaga	74636033	<i>Jul</i>
Humberto Huarcaya Huarcaya	04351060	<i>Jul</i>
Fabian Machaga H	DNI 04350785	<i>Jul</i>
Juan Vilcas Naites	DNI 20520468	<i>Jul</i>
Ausberto Rodriguez Centeno	DNI 23088282	<i>Jul</i>
Petronila Yupangui Machacca	DNI 74636033	<i>Jul</i>
Guia Caceres	41149110	<i>Jul</i>
Gabriel M. M. M.	330004	<i>Jul</i>
Josi Huarcaya Huarcaya	74636033	<i>Jul</i>



César Yupanqui Machacca	43758864	<i>[Signature]</i>
TERIBIO MACINRA L	28570959	<i>[Signature]</i>
OSCAR GABANCHO ALARCÓN	04319181	<i>[Signature]</i>
Juan Navarro Jara	DNI 06593639	<i>[Signature]</i>
Maria Alhuay Curi	DNI 40053041	<i>[Signature]</i>
Julio Chilingante Damian	DNI 04351398	<i>[Signature]</i>
Rufino Velazquez Ramirez	DNI	
Jose Orlando Centeno Iwaraca	04328859	<i>[Signature]</i>
Nancy Matamoros Quispe	DNI 42094347	<i>[Signature]</i>
Adrián Yupanqui Machacca	DNI 41178659	<i>[Signature]</i>
Keyla Gabancho Hurtado	DNI 72248875	<i>[Signature]</i>
Marii Hurtado Santiago	DNI 04351848	<i>[Signature]</i>
Mariano Julio Arbieda Damiano	DNI 20527825	<i>[Signature]</i>
Martina Arviedo Poma	DNI 04351846	<i>[Signature]</i>